PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ

REGIONAL CUNDINAMARCA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-CMC-CAE-0277-2024, QUE TIENE POR OBJETO: ***COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN PARA APRENDICES DE FORMACIÓN REGULAR, APRENDICES BENEFICIADOS CON APOYOS DE SOSTENIMIENTO REGULAR Y APRENDICES DE PROGRAMAS FIC DEL CENTRO AGROECOLÓGICO Y EMPRESARIAL DE FUSAGASUGÁ DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA.***

La Subdirección del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del Proceso No. MC-CMC-CAE-0277-2024, teniendo en cuenta que se presentaron las siguientes manifestaciones de interés de MiPymes así.

I. <u>Solicitudes Limitación MiPymes Nacional.</u>

- ✓ **DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE S.A.S.**, identificada con No de Nit. 900.734.265 – 1, Representada Legalmente por EDDER MAURICIO SILVA SANCHEZ, identificado con la CC. No 72.340.814. (Cumple)
- ✓ **GRUPO DE LICITACIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL CARIBE S.A.S.,** identificada con No de Nit. 830.095.575 – 1, Representada Legalmente por DIANA LUCIA RODRIGUEZ GUETTE, identificada con la CC. No. 1.002.131.560 (Cumple).
- ✓ **SUMIPLAN S.A.S.** identificada con No de Nit. 901166572-2, Representada Legalmente por JESSICA BETANCOURT GIRALDO, identificada con la CC. No 30.400.347. (Cumple)

II. <u>Solicitudes Limitación MiPymes Regional Cundinamarca.</u>

- ✓ **GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS,** identificada con No de Nit, 901.370.420-5, Representada Legalmente por CRISTIAN CAMILO CEDEÑO VILLAMIL, identificado con la CC. No. 79.939.350. (No Cumple Domicilio en la Ciudad de Bogotá).
- ✓ **UNO A SOLUCIONES COMERCIALES S A S,** identificada con No de Nit, 900.529.753-4, Representada Legalmente por EDGAR ZARATE GOMEZ, identificado con la CC. No. 98.379.990. (No Cumple Domicilio en la Ciudad de Bogotá).
- ✓ **GRUPO EMPRESARIAL ALIANZAS SAS,** identificada con No de Nit, 900.207.284-1, Representada Legalmente por CLARA LILIANA RODRIGUEZ ESPINOSA, identificado con la CC. No. 52.499.096. (No Cumple, documentos incompletos y Domicilio en la Ciudad de Bogotá).

- ✓ **CARDOTAL SOLUCIONES SAS,** identificada con No de Nit, 901.006.319-1, Representada Legalmente por ORLANDO GONZALEZ ORTIZ, identificado con la CC. No. 11.317.892. (Cumple).
- ✓ **BETTY HERNANDEZ GARCIA,** identificada con la CC. No 39.570.744, (Cumple).

III. Solicitudes Limitación MiPymes Fusagasugá.

- ✓ **ANGIE PAOLA ACOSTA GOMEZ,** identificada con la CC. No 1.152.456.250, (Cumple).
- ✓ **CISTELCO SAS,** identificada con No de Nit, 900.296.595-5, Representada Legalmente por JIMMY JAVIER PORRAS JIMENEZ, identificado con la CC. No. 80.901.047. (Cumple)

En observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015. La presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la Invitación Pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

SEGUNDA*:* Adiciónese a la Invitación Pública el AVISO por limitación a MiPymes así:

Teniendo en cuenta las manifestaciones de interés presentada por las MiPymes Municipal Fusagasugá presentadas por **ANGIE PAOLA ACOSTA GOMEZ,** identificada con la CC. No 1.152.456.250, y **CISTELCO SAS,** identificada con No de Nit, 900.296.595-5, Representada Legalmente por JIMMY JAVIER PORRAS JIMENEZ, identificado con la CC. No. 80.901.047. Se procede a limitar el proceso a **MiPymes Municipal Fusagasugá**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Firmado digitalmente por MYRIAM ADRIANA PEREZ GARZON
Fecha: 2024.08.02 11:07:22 -05'00'

MYRIAM ADRIANA PÉREZ GARZÓN
Subdirectora (E) del Centro

Proyecto: Jorge Luis Jiménez Correa
Abogado: Gestión Contractual